



Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 259-D-FLCH-2017**  
Lima, 13 de marzo de 2017

Visto el expediente N.º 02036-FLCH-2017 de fecha 07 de marzo de 2017 referente matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) se establece la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO, para los estudiantes procedentes de intercambio por convenios con universidades nacionales o extranjeras,

Que mediante resolución rectoral N.º 00725-R-17 de fecha 13 de febrero de 2017 se incorpora a la Srta. SÁNCHEZ PÉREZ Odette como alumna de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2016-2, asignándosele el código de matrícula N.º 16030349;

Que con expediente N.º 02036-FLCH-2017 de fecha 07 de marzo de 2017 el director de la Escuela Profesional de Literatura, solicita la regularización de la matrícula de la Srta. SÁNCHEZ PÉREZ Odette, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13º, inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. SÁNCHEZ PÉREZ Odette, con código de matrícula N.º 16030349 alumna de la Escuela Profesional de Literatura, según se indica:

**Semestre Académico 2016-2**  
**Plan Convenio**

Código	Asignaturas	Créd.	Nota	Profesor (a)
L31028	Literatura Infantil y Juvenil	3.0	16	Rosa Natalia Carbonell Apolo
L34006	Pragmática Lingüística	3.0	14	Justo Raymundo Casas Navarro
L01266	Literatura Peruana General	3.0	15	Elton Alfredo Honores Vasquez

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)

Letras mayúsculas del Perú y América